

FUNDACIÓ PRIVADA VIARÓ

MEMORIA 2024

Nota 1-ACTIVIDAD DE LA FUNDACION:

1.1. Naturaleza y fines

La Fundació Privada Viaró fue constituida el 22 de septiembre de 1992 en escritura otorgada ante el notario de Barcelona D. Antonio Bosch Carrera. Está clasificada como fundación benéfica de tipo cultural e inscrita en el Registre de Fundacions de la Generalitat de Catalunya con el número 661 por resolución del Conseller de Justicia de la Generalitat de Catalunya, de fecha 20 de abril de 1993.

La Fundación ha optado por el régimen fiscal especial establecido en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

La Fundación tiene por objeto, con carácter general, el fomento y desarrollo de la enseñanza y de la cultura, así como la promoción, divulgación y patrocinio de actividades artísticas, científicas, técnicas, formativas y/o benéficas.

La Fundación tiene como fines inmediatos, entre otros, prestar auxilio económico a personas o instituciones dedicadas a la formación humana, la enseñanza, etc., así como a los estudiantes para la realización de sus estudios.

Para el mejor cumplimiento de los fines de la Fundación, el Patronato trabaja en estrecha colaboración con los órganos de gobierno del Colegio Viaró (centro concertado con la Generalitat de Catalunya), realizando el seguimiento de los proyectos, presupuestos, actividades, etc. que cree necesarios o convenientes.

La fundación tiene su domicilio en la Avenida Diagonal 520, 5 - 3^a, de Barcelona.

Todos los cargos de patrono son gratuitos de acuerdo con la ley y con sus estatutos.

1.2. Proyectos y actividades

Durante el ejercicio 2024, la Fundación Viaró ha iniciado o llevado a cabo los siguientes proyectos y actividades:

Iniciativas culturales y becas: (ver Nota 17)

Durante el ejercicio 2024 el Patronato otorgó ayudas a diferentes entidades:

- a) Col•legi Viaró (NIF A08317877), la fundación como cada ejercicio, en 2024 ha colaborado con un importe de 650.000,00 €, para complementos de formación humana, becas de

FUNDACIÓ PRIVADA VIARÓ
MEMORIA 2024

estudios en cursos no concertados, gabinete psicopedagógico y servicios escolares. Los usuarios o beneficiarios de las ayudas y actividades descritas son el Colegio y los alumnos del Colegio en cualquiera de sus niveles educativos y las personas que reciben formación en las actividades que este promueve.

- b) Colegio Mayor Monterols (V08338444), es una entidad que proporciona alojamiento a sus colegiales, así como un ambiente que favorezca el desarrollo pleno de su personalidad, inculcándoles el espíritu de responsabilidad a través del estudio y la formación académica, el sentido comunitario de convivencia, la formación cultural, humana y profesional, y la participación social. La Fundación ha decidido colaborar con el Colegio Mayor, aportando una ayuda por valor de 5.000,00€.
- c) INTERDOCEO (GB 9617919), entidad privada sin ánimo de lucro que tiene por objeto el avance de la educación en los idiomas, la literatura, las culturas, la historia y los pueblos del mundo así como la prevención o alivio de la pobreza. La Fundación ha otorgado una ayuda de 54.936,50 € para colaborar en un fondo de becas destinado a estudios que INTERDOCEO gestiona vinculados a titulaciones propias impartidas por la Universitat Internacional de Catalunya.

Nota 2 -BASES DE PRESENTACIÓN

Las Cuentas Anuales comprenden el balance, la cuenta de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto y la presente memoria, el conjunto de las cuales forma una unidad,

Las Cuentas Anuales adjuntas se presentan de acuerdo con el "Decret 259/2008, de 23 de desembre" por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de las Fundaciones y las Asociaciones sujetas a la legislación de la Generalitat de Catalunya, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la fundación habidos durante el correspondiente ejercicio.

2.1. Imagen fiel

- a) Las Cuentas Anuales, expresadas en euros, reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad. Han sido formuladas por el Patronato de la fundación y se han preparado a partir de sus registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en la materia, con objeto de mostrar la imagen fiel.
- b) Para su elaboración se han tenido en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en su formulación. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.
- c) La aplicación de las disposiciones legales es suficiente para mostrar la imagen fiel. No se incluye información complementaria en la presente memoria.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

FUNDACIÓ PRIVADA VIARÓ

MEMORIA 2024

Para la consecución de la imagen fiel, no ha sido necesaria la aplicación de ningún principio contable no obligatorio, al ser suficientes los dispuestos por las normas de obligado cumplimiento en materia contable.

2.3. Comparación de la información

Las Cuentas Anuales correspondientes a este ejercicio reflejan las cifras comparativas con las correspondientes al ejercicio anterior para cada una de las distintas partidas consignadas.

2.4. Agrupación de partidas

No se han agrupado partidas de similar naturaleza o función en las Cuentas Anuales.

2.5. Elementos agrupados en diversas partidas

En el balance no existe ningún elemento patrimonial registrado en dos o más partidas.

2.6. Cambios en criterios contables

No se ha producido ningún cambio en los criterios contables utilizados al formular las cuentas, que haya tenido efectos significativos.

2.7. Corrección de errores

No se ha detectado ningún error en la contabilización realizada en ejercicios anteriores, por lo que no se ha realizado ninguna subsanación.

2.8. Memoria Económica

El Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin hasta lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, desarrolla el contenido mínimo de la memoria económica que, en cumplimiento de la Ley 49/2002, tienen que elaborar estas entidades.

El artículo 3.3 de este Reglamento establece que las entidades que, en virtud de su normativa contable, estén obligadas a la elaboración de la memoria de las cuentas anuales, pueden incluir en la misma la información que tiene que incluir la memoria económica.

La Fundación ha incluido en la presente memoria toda la información requerida por este Reglamento y que le resulta de aplicación a la mencionada entidad (ver Notas 1, 13, 14, 15, 17, 20).

Nota 3-APLICACIÓN DE RESULTADOS:

FUNDACIÓ PRIVADA VIARÓ
MEMORIA 2024

Información sobre la propuesta de aplicación del excedente:
La propuesta de distribución del excedente en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, es el que se detalla a continuación:

Base de Reparto	Importe
Excedente de ejercicio	16.184,63
Total base de reparto = Total aplicación	16.184,63
Aplicación a	Importe
Fondo dotacional	0,00
Fondos especiales	0,00
Remanente	16.184,63
Excedente pendiente apicacion	0,00
Resultados negativos de ej anteriores	0,00
Total Aplicación	16.184,63

La fundación no cuenta con fondos especiales.

Nota 4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las partidas que se relacionan a continuación se registran y valoran de acuerdo con los criterios que se especifican a continuación:

4.1.-Inmovilizado intangible

Los elementos incluidos en el apartado del inmovilizado Intangible se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente, se valoran por su valor inicial minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado cuando su valor contable supera a su valor recuperable.

Si se adquieren a título gratuito, se registran por su valor razonable al tiempo de la adquisición, estando exentos en el Impuesto sobre Sociedades, en virtud de lo establecido en el art. 6.1, a) de la ley 49/2002.

Se distinguen los inmovilizados intangibles de vida útil indefinida (que no se amortizan) de aquellos con vida útil definida (que se amortizan en función de su vida útil y su valor residual). Anualmente se revisan las circunstancias de los distintos elementos para determinar su naturaleza y realizar las correcciones correspondientes cuando proceda,

La amortización se aplica sistemáticamente en función de la duración de los derechos y, en su caso, se reflejan las pérdidas por deterioro cuando su valor contable supera su valor realizable.

FUNDACIÓ PRIVADA VIARÓ

MEMORIA 2024

Anualmente se realizan correcciones valorativas por deterioro cuando el valor contable de los elementos supera su valor recuperable, entendido como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

4.2.- Bienes integrantes del patrimonio cultural:

Se incluyen todos los bienes que cumplan las condiciones que requieren las leyes 16/1985, de 25 de junio, del patrimonio histórico, o 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán.

Los diversos conceptos comprendidos en el patrimonio cultural se valoran por su precio de adquisición efectuándose, cuando correspondan, las correspondientes correcciones valorativas por deterioro. Los bienes integrantes del patrimonio cultural no se amortizan.

Se incluyen en el precio de adquisición los gastos de acondicionamiento, de acuerdo con las características originales, y no forman parte del patrimonio cultural las instalaciones y los elementos diferentes de los consustanciales que formen parte de éstos o de su ornamentación, aunque tengan carácter de permanencia. Tales instalaciones y elementos se inscriben en el balance en la partida correspondiente a su naturaleza.

En la determinación del importe de los bienes del patrimonio cultural hay que tener en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones.

En este sentido, el importe de estos costes se debe amortizar durante el periodo que pase hasta la gran reparación. Si estos costes no estuvieran especificados en la adquisición, a efectos de su identificación, se puede utilizar el precio actual de mercado de una reparación similar.

Cuando se realice la gran reparación, su coste se debe reconocer en el valor contable del bien como una sustitución, siempre y cuando se cumplan las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se debe dar de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado bien.

4.3- inmovilizado material:

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción que, posteriormente, se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si existiesen.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de resultados del ejercicio en que se devengan. Los importes en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o alargar la vida útil de dichos bienes, se registran como mayor valor de los mismos.

Las amortizaciones se calculan siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual, calculados en función de los años de vida útil estimada para cada elemento y teniendo en cuenta su valor residual.

FUNDACIÓ PRIVADA VIARÓ
MEMORIA 2024

Siempre que existan indicios de pérdida de valor, se procede a estimar el deterioro por las pérdidas de valor que reduzca el valor recuperable de los bienes a un importe inferior al de su valor en libros.

4.4- Inversiones inmobiliarias

Los inmuebles clasificados en este apartado se valoran inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción que posteriormente, se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen las inversiones inmobiliarias se imputan a la cuenta de resultados del ejercicio en que se devengan. Los importes en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o alargar la vida útil de dichos bienes, se registran como un mayor coste.

Las amortizaciones se calculan siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual, calculados en función de los años de vida útil estimada para cada elemento y teniendo en cuenta su valor residual.

Siempre que existan indicios de pérdida de valor, se procede a estimar el deterioro por la pérdida de valor que reduzca el valor recuperable de los bienes a un importe inferior al de su valor en libros.

Si se adquieren a título gratuito, se registran por su valor razonable al tiempo de la adquisición, estando exentos en el Impuesto sobre Sociedades, en virtud de lo establecido en el art. 6, 1º, a) de la ley 49/2002.

La amortización se aplica sistemáticamente en función de la duración de los derechos y, en su caso, se reflejan las pérdidas por deterioro cuando su valor contable supera su valor recuperable.

4.5.- Arrendamientos:

Arrendamientos Financieros

Un acuerdo se califica como arrendamiento financiero cuando de sus condiciones económicas se deduzca que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto de dicho acuerdo.

- Contabilidad como arrendataria

Como arrendataria, en el momento inicial, la fundación registra un activo de acuerdo con su naturaleza, según se trate de un elemento del inmovilizado material o intangible, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos

FUNDACIÓ PRIVADA VIARÓ

MEMORIA 2024

acordados, entre los cuales se incluye el pago por la opción de compra, (cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio) y cualquier importe que se haya garantizado, directa o indirectamente. Se excluyen las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputa en la cuenta de resultados del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

A los activos reconocidos en el balance como consecuencia del arrendamiento se deben aplicar los criterios de amortización, deterioro y baja que les correspondan según su naturaleza,

Arrendamientos operativos

Los gastos y los ingresos correspondientes a los arrendamientos operativos por el derecho a usar un activo durante un periodo de tiempo determinado se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su devengo.

4.6.- Permutas:

En las operaciones de permuta de carácter comercial, el Inmovilizado material recibido se debe valorar por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias entregadas a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y siempre con el límite de este último. Las diferencias de valoración que pudieran surgir al dar de baja el elemento entregado a cambio se deben reconocer en la cuenta de resultados.

4.7- Instrumentos financieros:

La clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros es la siguiente:

a) Criterios aplicados para la clasificación y valoración de las diferentes categorías de activos financieros y pasivos financieros:

ACTIVOS FINANCIEROS

Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se incluyen:

a) Créditos u operaciones de las actividades: Son aquellos activos financieros que se originan con la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la fundación.

b) Créditos por operaciones del resto de operaciones: Activos financieros que, no tratándose de instrumentos del patrimonio ni derivados, no tienen origen en las

FUNDACIÓ PRIVADA VIARÓ

MEMORIA 2024

actividades, sus cobros son de cuantía determinada o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario es el precio de la transacción que equivale a la contraprestación entregada más los costes de la transacción directamente atribuibles. Los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año, así como los anticipos y créditos al personal, las fianzas y otros activos de esta categoría están valorados por su valor nominal.

Valoración posterior: Al cierre los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los activos con vencimiento no superior a un año, valorados inicialmente por su valor nominal continúan valorándose por dicho importe.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Esta categoría incluye los títulos de renta fija (obligaciones, bonos, deuda pública, etc..) que se negocian en un mercado activo (bolsa) con una fecha de vencimiento fijada y con la intención efectiva y la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento.

Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable que salvo evidencia en contrario es el precio de la transacción que equivale a la contraprestación entregada más los costes de la transacción directamente atribuibles.

Valoración posterior: Al cierre del ejercicio se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Activos financieros mantenidos para negociar

En esta categoría se clasifican los valores representativos de deuda o Instrumentos de patrimonio, cotizados, que se adquieren con el propósito de venderlos en el corto plazo, formen parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que se espere obtener ganancias a corto plazo o sean un Instrumento financiero derivado siempre que no sea un contrato de garantía ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable, que equivale a la contraprestación entregada que salvo evidencia en contrario es el precio de la transacción que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada.

Valoración posterior: Al cierre del ejercicio se valoran a valor razonable, las variaciones de valor se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Activos financieros disponibles para la venta

FUNDACIÓ PRIVADA VIARÓ

MEMORIA 2024

Se incluyen en esta categoría los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras entidades que no se hayan clasificado en ninguna de las categorías anteriores.

Valoración inicial: Se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción directamente atribuibles.

Valoración posterior: Al cierre del ejercicio se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se puedan producir se imputan directamente en el patrimonio neto. Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no se puede determinar con fiabilidad se valoran por su coste menos, en su caso, el importe de las correcciones valorativas por deterioro del valor.

PASIVOS FINANCIEROS

Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se clasifican los siguientes pasivos financieros:

- a) Débitos por operaciones de la actividad: Pasivos financieros que se ganan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa (proveedores y acreedores).
- b) Débitos por operaciones no relacionadas con la actividad: Pasivos financieros que no tienen origen comercial.

Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable que es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los débitos por operaciones de la actividad con vencimiento no superior a un año se valoran por su valor nominal.

Valoración posterior: Se valoran por su coste amortizado. Los débitos con vencimiento no superior a un año, valorados inicialmente por su valor nominal continúan valorándose por dicho importe.

b) Criterios aplicados para calcular las correcciones valorativas Préstamos y partidas a cobrar

Siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, se registra la corrección valorativa por deterioro al cierre del ejercicio. La corrección valorativa por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese, se reconoce como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

FUNDACIÓ PRIVADA VIARÓ

MEMORIA 2024

La corrección valorativa por deterioro al cierre del ejercicio, relativa a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar se cifra mediante un sistema individualizado de seguimiento de saldos de clientes y deudores que presentan evidencia de riesgo en el cobro de los créditos que puede estar motivada por la insolvencia del deudor. El indicado deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Al cierre del ejercicio, se registra la corrección valorativa de estos activos financieros por la diferencia entre su valor en libros y el valor de mercado del instrumento financiero, siempre que éste sea suficientemente fiable para considerarlo representativo del valor que puede recuperarse. La corrección valorativa por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese, se reconoce como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

Activos financieros mantenidos para negociar

Deterioro: Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de resultados del ejercicio.

c) Criterios aplicados para el registro de la baja de activos y pasivos financieros

Los activos financieros se dan de baja cuando se han transferido sustancialmente los Riesgos y beneficios inherentes a su propiedad o cuando expiran los derechos derivados del mismo.

Los pasivos financieros se dan de baja cuando la obligación se haya extinguido

d) Contratos de garantías financieras

Indicando el criterio seguido tanto en la valoración inicial como en la posterior.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

4.9.- Impuesto sobre beneficios

De acuerdo con la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones están parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades. En la base imponible del impuesto sobre sociedades de las entidades sin fines lucrativos, solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas. El tipo impositivo aplicable es del 10% sobre la base imponible.

Todas las actividades realizadas por la fundación están exentas, en virtud de lo

FUNDACIÓ PRIVADA VIARÓ

MEMORIA 2024

establecido en el art. 6, 1, 2, 3 y 4 y 7, 11º de la ley 49/2002, por lo que no se produce base imponible. La fundación realiza para el cálculo del impuesto sobre sociedades del ejercicio, los correspondientes aumentos y disminuciones del resultado contable.

4.10.- Ingresos y gastos

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el precio acordado para dichos bienes o servicios.

Los impuestos que gravan las operaciones de venta de bienes o prestación de servicios que la empresa repercute a terceros como el Impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros, no forman parte de los ingresos.

Los ingresos y gastos se registran contablemente en función del periodo del devengo, con independencia de la fecha de cobro o pago.

4.11.- Provisiones y contingencias

Al cierre del ejercicio se reconocen como provisiones los pasivos que, de acuerdo con el marco conceptual de la contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán.

De acuerdo con la información disponible en cada momento, las provisiones se valoran, en fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, y deben registrarse los ajustes que surjan por actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando.

Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual al año y sin efecto financiero significativo, no se realiza ningún tipo de descuento.

4.12.- Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los gastos incurridos durante el ejercicio para la protección y mejora del medioambiente se registran en la cuenta de resultados.

4.13.- Criterios empleados para el registro de los gastos de personal

Los gastos de personal se registran en el momento de su devengo. No existen compromisos por pensiones.

4.14.- Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como Ingresos

FUNDACIÓ PRIVADA VIARÓ

MEMORIA 2024

directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de resultados como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación y legado.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrable.

A efectos de su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias las subvenciones, donaciones y legados recibidos para compensar déficits de explotación se imputan como ingresos del ejercicio en el que se concedan.

Valoración:

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores en el momento de su reconocimiento.

4.15.- Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

Las transacciones entre partes vinculadas, de existir, se registran por el precio acordado el cual no difiere de su valor razonable.

Nota 5.- INMOVILIZADO MATERIAL

La Fundación carece de este tipo de bienes.

Nota 6.- INVERSIONES INMOBILIARIAS

La Fundación carece de este tipo de bienes.

Nota 7.- BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL

La Fundación carece de este tipo de bienes.

Nota8.-INMOVILIZADO INTANGIBLE

Al cierre del ejercicio no existen partidas de inmovilizado intangible en el balance de la fundación.

FUNDACIÓ PRIVADA VIARÓ

MEMORIA 2024

Nota 9.- ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES

La fundación no ha realizado operaciones de este tipo.

Nota 10.- ACTIVOS FINANCIEROS

10.1 El valor en libros de cada uno de los activos financieros indicados en el balance y su clasificación por categorías es la siguiente:

El movimiento de entradas y salidas de las cuentas de activos financieros a largo plazo ha sido el siguiente durante el ejercicio 2024:

Concepto	Inicio	Aumento	Disminución	Final
Acciones de COCUVASA valor nominal	6.731.740,72	0,00	0,00	6.731.740,72
TOTAL	6.731.740,72	0,00	0,00	6.731.740,72

Las inversiones a largo plazo que figuran en el balance de la Fundación recogen el valor de las acciones de la entidad Compañía Cultural del Vallés, S.A. (COCUVASA, CIF A-08118846) de las que es titular la fundación. Su adquisición se ha venido realizando mediante la suscripción de sucesivas ampliaciones de capital, por donación o por herencia y suponen una participación en el 46,919044% del capital social. Esta sociedad es propietaria de inmuebles destinados a la enseñanza y no reparte dividendos. mediante la propiedad de acciones de esta compañía la Fundación cumple también con sus fines fundacionales ya que según el artículo 7, c de sus estatutos forma parte de los objetivos de la Fundación "promover, crear, construir equipamientos... que contribuyan a los fines de la Fundación" y según el artículo 8 "la Fundación podrá realizar sus fines directa o indirectamente".

Además, la fundación es titular de inversiones financieras temporales por importe de 2.541.982,40 €.

Al cierre del ejercicio la tesorería de la fundación asciende a 812.624,69 €.

En las inversiones financieras temporales se tienen en cuenta los criterios establecidos por la CNMV en el código de conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro aprobados por el Consejo de la CNMV en fecha 20 de febrero de 2019.

10.2 Usuarios y otros deudores

El detalle de los movimientos que se han producido durante el ejercicio en el apartado B III "Usuarios patrocinadores y deudores de otras cuentas a cobrar" es el siguiente:

Concepto	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Saldo Final
Usuaris i deutors per vendes i prestació de serveis	1.820,64	0,00	1.820,10	0,54

FUNDACIÓ PRIVADA VIARÓ

MEMORIA 2024

Deutors, entitats del grup, associades i altres parts vinculades	0,00	0,00	0,00	0,00
Patroncinadors	0,00	0,00	0,00	0,00
Altres deutors	0,00	0,00	0,00	0,00
Personal	0,00	0,00	0,00	0,00
Actius per impost corrent	19,72	0,00	19,72	0,00
Altres crèdits amb les Administracions Públiques	0,00	0,00	0,00	0,00
Fundadors i socis per desemborsaments pendents	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	1.840,36	0,00	1.839,82	0,54

Nota 11.-PASIVOS FINANCIEROS

11.1 El valor en libros de cada uno de los pasivos financieros indicados en el balance v su clasificación por categorías es la siguiente:

PASIVO: Instrumentos financieros a largo plazo			
Categorias	Deudas con	Obligaciones y	Derivados
	entidades de crédito	otros valores	y otros
Débitos y partidas a pagar	0,00	0,00	0,00
Mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00
Derivados de cobertura	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00

PASIVO: Instrumentos financieros a corto plazo			
Categorias	Deudas con	Obligaciones y	Derivados
	entidades de crédito	otros valores	y otros
Débitos y partidas a pagar	0,00	0,00	152,72
Mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00
Derivados de cobertura	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	152,72

El detalle de las partidas de los pasivos financieros es el siguiente:

Categorias	Corto plazo	
	2024	2023
Débitos y partidas a pagar	152,72	704,89
Proveedores	152,72	704,89
Acreedores	0,00	0,00
Remuneraciones pendientes de pago	0,00	0,00
Otros pasivos financieros	0,00	0,00
Mantenidos para negociar	0,00	0,00
Derivados de cobertura	0,00	0,00
TOTAL	152,72	704,89

FUNDACIÓ PRIVADA VIARÓ

MEMORIA 2024

11.3 importe de deudas con garantía real

La fundación no tiene deudas de este tipo

11.4 Información sobre préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio

La fundación no tiene préstamos pendientes de pago.

Nota 12.- FONDOS PROPIOS

El movimiento de entradas y salidas de las cuentas de los fondos propios ha sido durante el presente ejercicio el siguiente:

Cuentas	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Saldo Final
Dotación fundacional	1.023.824,01	0,00	0,00	1.023.824,01
Remanente	357.513,77	223.648,17	0,00	581.161,94
Resultados negativos ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00
Excedente ejercicio	223.648,17	16.184,63	223.648,17	16.184,63
Total	1.604.985,95	239.832,80	223.648,17	1.621.170,58

La dotación fundacional se halla invertida en acciones de la Compañía Cultural del Vallés, S.A. (COCUVASA).

Nota 13.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS:

El epígrafe de Subvenciones, donaciones y legados queda de la siguiente forma:

Concepto	Inicio	Aumento	Disminución	Final
Donativos invertidos en COCUVASA	5.707.916,71	9.541,00	0,00	5.717.457,71
Fondo de becas	2.915.189,00	0,00	166.257,09	2.748.931,91
TOTAL	8.623.105,71	0,00	0,00	8.466.389,62

La cantidad de 5.717.457,71 €, es la invertida en la sociedad COCUVASA, propietaria de los inmuebles arrendados al Colegio Viaró.

La cantidad de 2.748.931,91 €, está destinada a un fondo de becas para los alumnos del Colegio Viaró y ayudas al mismo.

Nota 14.- SITUACIÓN FISCAL:

14.1. Impuesto sobre beneficios

FUNDACIÓ PRIVADA VIARÓ

MEMORIA 2024

Conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre beneficios:

Concepto	2024	2023
Resultado del ejercicio	16.184,63	223.648,17
Diferencias permanentes (Ley49/2002)	0,00	
Aumentos	727.233,79	548.497,46
Disminuciones	-743.418,42	-772.145,63
Base Imponible	0,00	0,00

Al cierre del ejercicio no existen activos por Impuesto diferido ni pasivos por impuesto diferido ni bases imponibles negativas.

14.2 Administraciones Públicas y otros tributos:

Detalle al cierre del ejercicio del saldo de las partidas B) III.7 "Otros créditos con las Administraciones Públicas" y C) V.6 "Otras deudas con Administraciones Públicas" del activo y pasivo, respectivamente, del balance al cierre del ejercicio, corresponden a los siguientes conceptos:

Concepto	2024		2023	
	Saldo deudor	Saldo acreedor	Saldo deudor	Saldo acreedor
Hacienda pública IVA	1.364,57	0,00	1.364,57	0,00
Hacienda pública IRPF	0,00	0,00	0,00	78,75
Total	1.364,57	0,00	1.364,57	78,75

14.3. Identificación rentas exentas

La identificación de las rentas exentas del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2024 es la siguiente:

Naturaleza renta exenta	Importe (€)	Art. Ley 49/2002 amparo exención
Donativos	734.178,42	Artículo 6. 1º, letra a)
Convenios de colaboración	9.240,00	Artículo 6. 1º, letra a)
TOTAL	743.418,42	

De acuerdo con la legislación vigente, las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción. Al cierre del ejercicio, se encuentran abiertos a una posible inspección los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024 por los impuestos a los que la fundación se halla sujeta. En opinión del Patronato de la fundación, no existen contingencias de importe significativo que puedan derivarse de la revisión de los años que se puedan inspeccionar.

FUNDACIÓ PRIVADA VIARÓ

MEMORIA 2024

Nota 15 - INGRESOS Y GASTOS:

El detalle de los Ingresos y gastos del ejercicio es el que se detalla a continuación:

Ingresos:

Concepto	2024	2023
Subvenciones, donaciones y legados traspasados al resultado	743.418,42	772.145,63
Ingresos por arrendamientos.	0,00	0,00
Total	743.418,42	772.145,63

Gastos:

2023:

Concepto	Directos	Indirectos	Total
Servicios profesionales independientes	0,00	5.755,01	5.755,01
Aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
Gastos bancarios	0,00	6.223,09	6.223,09
Otros gastos	0,00	4.663,86	4.663,86
Ayudas concedidas	531.855,50	0,00	531.855,50
Total	531.855,50	16.641,96	548.497,46

2024:

Concepto	Directos	Indirectos	Total
Servicios profesionales independientes	0,00	3.744,75	3.744,75
Aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
Gastos bancarios	0,00	7.398,24	7.398,24
Otros gastos	0,00	6.154,30	6.154,30
Ayudas concedidas	709.936,50	0,00	709.936,50
Total	709.936,50	17.297,29	727.233,79

15.2 Desglose de la partida 2 de la cuenta de resultados, "Ayudas concedidas":

Detalle de las aplicaciones de las ayudas:

Ayudas concedidas	Importe
MONTEROLS	5.000,00
INTERDOCEO	54.936,50
COL·LEGI VIARÓ	650.000,00
Total ayudas	709.936,50

FUNDACIÓ PRIVADA VIARÓ

MEMORIA 2024

El detalle de las ayudas al Colegio Viaró durante el ejercicio 2024 es el siguiente:

Concepto	Importe
Gabinete Psicopedagógico	10.000,00
Atención personalizada de alumnos	250.000,00
Becas y ayudas	390.000,00
Total ayudas	650.000,00

Desglose de la partida 7.b del debe de la Cuenta de Resultados, "Cargas sociales" con distinción entre sueldo y salarios, aportaciones y dotaciones para pensiones y otras cargas sociales.

La fundación este año no tiene contratado personal a su servicio por lo que no ha devengado gasto de este tipo.

Desglose de la partida 8.c. de la Cuenta de Resultados, pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones de las actividades" con distinción entre variación de provisiones de existencias, variación de provisiones para insolvencias y pérdidas de créditos incobrables y variación de provisiones para otras operaciones de las actividades.

La partida 8c de la cuenta de pérdidas y ganancias, Exceso de Provisiones, no tiene saldo, ya que la Fundación no ha dotado ninguna provisión.

15.3 Importe de la venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuto de bienes no monetarios y servicios.

No hay gastos por este concepto.

15.4 Los resultados originados fuera de la actividad normal de la entidad incluidos en la partida "otros resultados"

Durante el ejercicio 2024, no se han producido resultados de este tipo.

15.5 Otra información

a) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones, con indicación de las actividades a que se destinan y, si es el caso, las condiciones a que están sujetas.

Los Ingresos están constituidos por donativos recibidos del sector privado como resultado de las campañas específicas realizadas por el Patronato y otros voluntarios para la obtención de ayudas que permitan realizar los fines de la Fundación.

Durante el ejercicio la fundación ha percibido en concepto de donativos la cantidad

FUNDACIÓ PRIVADA VIARÓ

MEMORIA 2024

total, de 743.418,42 €.

b) Transacciones efectuadas con entidades del grupo y asociadas:

La Fundación no forma parte de ningún grupo de entidades ni tiene entidades asociadas.

Nota 16.-PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

No se ha producido movimiento de la partida B) I "Provisiones a largo plazo" del pasivo del balance durante el ejercicio.

Nota 17.-APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES Y DE INGRESOS A FINALIDADES ESTATUTARIAS

1. Bienes y derechos que forman parte de la dotación fundacional

La dotación fundacional 1.023.824,01 euros, está aplicada en acciones de la Compañía Cultural del Vallés, S.A. y forma parte de su patrimonio.

Se mantienen la totalidad de las acciones de la Compañía Cultural Del Vallés, S.A.

Todos los bienes y derechos que integran el activo de la fundación están destinados al cumplimiento de los fines fundacionales.

2. Cálculo de aplicaciones de elementos patrimoniales a finalidades estatutarias

Concepto	Importe
Ingresos ajustados	743.418,42
Gastos indirectos ajustados	17.297,29
Ingresos netos ajustados	726.121,13
Aplicación obligatoria (70% rentas/ingresos)	508.284,79
Importes ejecutados al cumplimiento directo de la actividad	709.936,50
Pendiente de aplicación	0,00
Cumplimiento (+) o Incumplimiento (-)	201.651,71

Cálculo por el que se determina si se ha destinado a los fines fundacionales el porcentaje legalmente establecido:

La fundación ha obtenido en el ejercicio unos ingresos netos de 743.418,42 € destinando a los fines fundacionales 709.936,50 €. Al cierre del ejercicio 2024 no ha quedado pendiente de aplicación para futuros ejercicios ningún importe llegando al porcentaje establecido en el artículo 333-2 del libro III del Código Civil de Catalunya correspondiente al ejercicio 2024.

A continuación, se detalla la aplicación de los ejercicios anteriores:

Ejercicio	Ingresos netos ajustados	Importe de aplicación obligatoria	Importes aplicados al cumplimiento directo del ejercicio	Aplicación de recursos al cumplimiento directo de finalidades fundacionales				Importe pendiente
				2020	2021	2022	2023	
2020	410.885,87	287.620,11	404.061,80	404.061,80				140%
2021	434.135,27	303.894,69	425.272,63	425.272,63				140%
2022	577.235,70	404.064,99	401.083,00	401.083,00				99%
2023	755.503,67	528.852,57	531.855,50	2.981,99	528.873,51			101%
2024	743.418,42	508.284,79	709.936,50			709.936,50		-2.981,99
Total	2.921.178,93	2.032.717,15	2.472.209,43	404.061,80	425.272,63	404.064,99	528.873,51	709.936,50
								0,00



20

FUNDACIÓ PRIVADA VIARÓ

MEMORIA 2024

Nota 18.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No se han producido hechos posteriores al cierre que merezcan una mención especial.

Nota 19.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La fundación no ha realizado operaciones de este tipo.

Nota 20.- OTRA INFORMACIÓN

1.- La fundación no tiene contratado ningún trabajador.

2.- La composición actual del patronato de la fundación ha sufrido variaciones a lo largo del ejercicio 2024. Siendo su composición:

Presidente:	Álvaro Giner Peyra
Vicepresidente:	Vicente Joaquín Font Pascual
Secretario:	Mateu Ballbé Turu
Vocal:	Elisa Sanagustín Sánchez
Vocal:	Miquel Freixa Pera

3.-La fundación no ha desarrollado actividades prioritarias de mecenazgo a lo largo del ejercicio.

4.- Los estatutos de la Fundación en su artículo 25.3 segundo párrafo, estable que en el caso de disolución de la Fundación el patrimonio restante se adjudicará a las fundaciones o entidades de fines benéfico-culturales que se considere más conveniente por el patronato, o, en su caso, la comisión liquidadora, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

5.- La fundación tiene firmado un convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general a lo largo del ejercicio con la entidad británica INTERDOCEO, con número de registro de la Companies House of England and Wales (GB) 9317919, y con número de registro Charity Commission (UK) 1163436, para la financiación de un fondo de becas de estudios, que INTERDOCEO gestiona en la UNIVERSITAT INTERNACIONAL DE CATALUNYA, vinculado a la enseñanza de lenguas extranjeras, como por ejemplo Expert in Bilingual Education, Teaching English as a Foreign Languages o Advanced Methodologies for English Teachers. Dicho convenio se firmó el 1 de enero de 2017 y se renueva anualmente, (ver nota 1.2 c)

6.- La fundación conoce la normativa del real decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que

FUNDACIÓ PRIVADA VIARÓ
MEMORIA 2024

se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de financiación al terrorismo, que desarrolla en su artículo 42 las obligaciones de las fundaciones para asegurarse que ni se blanquea dinero ni se financia terrorismo. Analizada la normativa con relación a la fundación se concluye que en la fundación y en su gestión ordinaria ya se cumplen las medidas enumeradas en la legislación por cuanto los ingresos proceden de personas físicas conocidas o entidades de conocida solvencia que realizan sus actividades empresariales abierta y públicamente; en cuanto a las ayudas concedidas, se entregan a entidades sin ánimo de lucro de amplia trayectoria social y cultural; se hace el seguimiento de la aplicación de las ayudas concedidas documental y personalmente.

No obstante, lo anterior, el patronato mantiene el nivel de vigilancia necesario y daría cuenta a las autoridades competentes si se produjera cualquier situación anómala de la que tuviera que dar conocimiento de acuerdo con la legislación vigente.

7. La fundación conoce la normativa de la Ley 19/2014, del 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

La ORDEN SUS/152/2018, de 12 de septiembre, publicada en el DOGC establece el nivel de sujeción de las fundaciones y de las asociaciones declaradas de utilidad pública a los instrumentos de transparencia establecidos por la Ley 19/2014, del 29 de diciembre, del protectorado de las fundaciones y de verificación de la actividad de las asociaciones declaradas de utilidad pública.

En aplicación de esta orden la Fundación la fundación tiene publicada en su web el portal de la transparencia (<https://fundacionviaro.com/portal-de-transparencia/>) dando cumplimiento a las obligaciones que le son de aplicación en función de su dimensión.

8.- La fundación conoce la normativa relativa de la Ley 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de datos personales y garantía del derechos digitales, publicada al BOE de 6 de diciembre de 2018 y que es la adaptación al ordenamiento jurídico español del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas respecto al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de datos y ha implementado la nueva regulación en su página web.

9.- El patronato acepta los principios y recomendaciones del "Código de conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones temporales" emitido por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, publicado en el BOE el 5 de marzo de 2019, y en consecuencia, estos criterios regirán las Inversiones temporales a corto plazo que la fundación lleve a cabo en valores mobiliarios e Instrumentos financieros.

La Fundación conoce el acuerdo de 20 de febrero de 2019, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se aprueba el Código de Conducta relativo a las Inversiones de entidades sin ánimo de lucro.

FUNDACIÓ PRIVADA VIARÓ

MEMORIA 2024

10.- Las cuentas anuales del ejercicio 2023, consistentes en esta memoria, balance y liquidación de Ingresos 30 de junio de 2023, con el fin de ser presentadas ante la Direcció General de Dret i Entitats Jurídiques de la Generalitat de Catalunya a los efectos de lo establecido en el arts. 333-7 a 333-9 de la ley 4/2008, de 24 de abril, del libro tercero del Código Civil de Catalunya.

Nota 21.- INFORMACIÓN SEGMENTADA

No existe información segmentada que no se encuentre recogida en otros apartados de la memoria.

En Barcelona, a 26 de junio de 2025



Vº Bº El presidente
Álvaro Giner Peyra



El secretario
Mateu Ballbé Turu